



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretariado Ejecutivo del Sistema
Estatual de Seguridad Pública
Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia
y la Delincuencia con Participación Ciudadana

CONVOCATORIA SUPERVISORES

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HASTA EL JUEVES 27 DE MARZO DEL 2025**

Aclaración de dudas o información adicional relacionada con el proceso de selección, dirigirse al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana:

Dra. Marisa Mesina Polanco
Directora General

Tel: 312 134 2026
direccion.cepsvd@secretariadoejecutivo.col.gob.mx

El Gobierno del Estado, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

CONVOCA

A las y los interesados, que cuenten con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria en el marco del Programa con Prioridad Nacional denominado "Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica", para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso como: **Supervisores (Enlaces comunitarios)**.

Estudios profesionales	Años de experiencia requerida	Nivel de especialización	Vacantes	Tiempo de contratación	Monto bruto
Humanidades: 1. Psicología social 2. Trabajo Social 3. Desarrollo Comunitario 4. Comunicación 5. Sociología 6. Pedagogía - O áreas afines.	1 año	Licenciatura	12 espacios	9 meses	\$13, 825.00

I.- Perfil requerido:

- Ser profesionista en las áreas requeridas.
- Con habilidades en el manejo de las herramientas de Office.
- Habilidad en herramientas de google apps, como: drive, hoja de cálculo y formularios.
- Contar con vehículo propio preferentemente.
- Que tengan disposición para el trabajo.
- Experiencia en dirección de equipos.
- Con habilidades de manejo de personal.
- Con formación o capacitación en áreas de prevención de las violencias, manejo de grupos infantiles, adolescentes o juveniles, manejo de grupos.
- Personas organizadas, responsables y puntuales para la entrega de trabajos.
- Sensibilidad y flexibilidad para adecuarse a contextos diversos.
- Tener disponibilidad de horarios para su traslado por sus propios medios y poder desarrollar las actividades en el lugar correspondiente.
- Contar con las siguientes habilidades:
 - o Vocación de servicio
 - o Comunicación asertiva
 - o Manejo de conflictos-conciliación
 - o Trabajo en equipo
 - o Trabajo Comunitario
 - o Responsabilidad e iniciativa
 - o Empatía

- o Tolerancia
- o Manejo del estrés
- o Liderazgo
- o Capacidad de establecer relaciones interpersonales asertivas.

II.- Procedimientos:

Ira Etapa: Recepción de documentos para integración de expediente de prestadores de servicios profesionales, **del 24 al 27 de marzo del 2025.**

• Acudir al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, ubicado calle Tepamitl SN, esquina con Almolonia, Colonia Solidaridad, Villa de Álvarez, Colima, de 8:30 a 15:00 horas, con su curriculum vitae y la documentación probatoria impresa, siendo la siguiente:

- 1.- Curriculum firmado
- 2.- Título Profesional
- 3.- Cédula Profesional
- 4.- CURP
- 5.- INE
- 6.- Acta de Nacimiento
- 7.- Constancias que acrediten el conocimiento requerido en del programa o proyecto *(solo si el programa o proyecto lo establece)
- 8.- Constancia de Situación Fiscal expedido por



el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días

9.- Comprobante de Domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 90 días, el cual, deberá ser recibo de: agua, luz o teléfono fijo.

10.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en opinión positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación), emitido por el SAT, con vigencia de 30 días naturales

11.- Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPFyA) de NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS del Código fiscal del Estado de Colima. Con vigencia de 30 días naturales

12.- Constancia de Proveedor No Sancionado emitido por la Contraloría General del Estado, con vigencia 30 días naturales

13.- Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Físcales en materia de Seguridad Social, documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en opinión positiva o sin opinión, con una antigüedad no mayor a 15 días naturales

14.- Constancia de Opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Infonavit, documento emitido por el Infonavit, en opinión positiva o sin opinión, con una antigüedad no mayor a 15 días naturales

15.- Estado de Cuenta

16.- Certificado Médico

17.- Licencia de Manejo *(solo si el programa o proyecto lo establece)

18.- Constancia de No antecedentes Penales *(solo si el programa o proyecto lo establece).

• Las entrevistas se realizarán conforme el orden en que se vayan presentado las personas aspirantes.

2da. Etapa: Selección de Supervisores Comunitarios por personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

3ta. Etapa: Publicación de resultados.

La lista de las personas aceptadas será publicada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP).

<https://www.facebook.com/Colima.SESESP>

Los aspirantes seleccionados, deberán presentarse al día siguiente hábil al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, para determinar su trámite de contratación, en un **horario de 8:00 a 15:00 horas**.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROYECTO SEMILLEROS COMUNITARIOS

1.- Será responsables de la creación e implementación del plan de acción de cada espacio de acuerdo a su diagnóstico y necesidades de la comunidad

2.- Supervisará el cumplimiento de los horarios y asistencias de los promotores comunitarios a los espacios que le corresponda coordinar

3.- Estará en constante contacto con los Comités para informar de las actividades y logros gubernamentales, así como para atender y dar seguimiento a gestiones de la comunidad.

4.- Será responsable de acompañar a la persona instructora comunitaria, para tareas de orden técnico y logístico, como facilitar materiales, establecer espacios, llenado de informes, entre otros.

5.- Elaboración de memoria visual y portafolios de evidencias.

6.- Colaborar en una atención más cercana y de atención inmediata a la comunidad.

INFORMACIÓN GENERAL:

• La contratación queda sujeta al cumplimiento de todos los requisitos solicitados.

• A las y los que sean seleccionados para participar en el programa el año 2025, recibirán un incentivo mensual, que por su propia naturaleza no tiene la calidad de salario, sueldo o equivalente.

• La participación del programa es voluntaria y no implica una relación laboral con el Gobierno del Estado de Colima.

• En los casos no previsto que se presenten en la presente convocatoria, se estará sujeto a determinación del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

